



Caba, 02 de enero de 2025

INFO. 01/2025

Ref.: RECETAS ELECTRONICAS

Estimados Asociados:

Les informamos que a partir del **1° de enero de 2025, la receta electrónica será la modalidad requerida para la prescripción de medicamentos**. No obstante, **todas las recetas deben ser aceptadas** por las farmacias para garantizar la continuidad de los tratamientos.

A través del Decreto 345/2024 se estableció la necesidad de cambiar la modalidad de las prescripciones en papel a recetas electrónicas. Los **recetarios electrónicos válidos son aquellas que están aprobados por el Registro Nacional de Plataformas Digitales Sanitarias (Re Na PDiS)**, cuya inscripción implica que cumplen con los estándares y normativas establecidas por el Ministerio de Salud.

Cabe aclarar que las personas que tengan **recetas en papel emitidas hasta el 31/12/24** podrán obtener sus medicamentos en una farmacia como hasta ahora, dentro de su período de vigencia habitual. En tanto, **la receta manuscrita permanecerá como contingencia** bajo condición de excepción en zonas de difícil acceso, sin conectividad o en caso de interrupciones eventuales del sistema.

El sitio del Ministerio de Salud brinda información específica para las farmacias, a la que se puede acceder en: <https://www.argentina.gob.ar/receta-electronica/farmacias>

Esta iniciativa representa un avance significativo en la **modernización de nuestro sistema de salud**, aportando múltiples beneficios tanto para los profesionales como para los pacientes. La validación de prescripciones se realizará de manera automática a través de medios electrónicos, garantizando que todas las recetas sean emitidas únicamente por profesionales de salud debidamente matriculados y habilitados para ejercer. Asimismo, evita los errores de interpretación de la caligrafía y la omisión involuntaria de información necesaria.

Les solicitamos difundir esta información entre sus asociados para garantizar una transición fluida hacia este nuevo proceso.

Los saludamos atentamente y les deseamos un buen comienzo de año.



Juan Carlos Paredes
Dirección Ejecutiva
Cámara Argentina de Farmacias